

Referencia:	2021/0000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.04.2021

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.04.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DOS PIANOS DE COLA PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANIZAN REGULARMENTE EN EL AUDITORIO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EN EL CENTRO POLIVALENTE MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0016/20 (EXPTE. TAO 2020/22111R). EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA IBERPIANO TRADING S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.01.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa IBERPIANO TRADING S.L., con CIF. B73729618, el citado contrato.

Mediante decreto Nº CAB/2021/283 de fecha 26.01.2021 se requirió a la citada empresa para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

La empresa IBERPIANO TRADING S.L., con CIF. B73729618, presento mediante registros electrónicos nº 2021003597 y nº 2021003670 de fecha 09.02.2021, los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por Doña Nereida Betancor de León, Técnico del Servicio de Contratación, de fecha 22.04.2021, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación en el que manifiesta que consta la capacidad de obrar y bastanteo de poderes en la escritura de constitución de sociedad y en el certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, declaración de los representantes de la empresa para acogerse a la retención en el precio por importe de 3.098,25€, declaración del representante de la empresa indicando el volumen de facturación de los tres últimos, informe emitido por el Secretario de la Escuela Insular de Música de fecha 23.02.2021 de acreditación de la solvencia técnica de la empresa, el carácter positivo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y justificación de estar exento del pago del mismo.

Una vez examinada la documentación aportada por la citada empresa, la Mesa de Contratación no formula observaciones y acuerda por unanimidad que la citada empresa acredita los documentos

exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.